



Cofinanciado por
la Unión Europea



Este documento ha sido asentado en el libro de:	
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS	
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:	
Número: 9789/2026	Fecha: 04-09-2026
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño	
MINISTERIO DE HACIENDA	



Fondos
Europeos



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026058840 de **modificación presupuestaria nº 43/2026**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe de **ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete euros con veinte céntimos (149.757,20 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) De acuerdo con la propuesta de incoación del Órgano de Gestión Económico Financiero y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

/.../ El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna concurrió a la convocatoria de ayudas regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a los Planes de Actuación Integrados de las entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible y con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, mediante la presentación del Plan de Actuación Integrado (PAI) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025.

Entre las actuaciones contempladas en dicho Plan se encuentra la operación P1.A1. Mejora de la eficiencia municipal mediante la adquisición e implantación de soluciones tecnológicas de gestión, orientada a impulsar la transformación digital de la organización municipal, optimizar los procedimientos administrativos y reforzar la capacidad operativa de los servicios públicos. /.../.

2) Mediante Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, cuyo artículo 9 establece que:

/.../El gasto elegible a efectos de cofinanciación FEDER, será, por regla general, el realizado y abonado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2021/1060 y en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre. No obstante, para determinados ámbitos de intervención especificados en el anexo V, el periodo de elegibilidad del gasto se iniciará el 2 de julio de 2024, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2029/.../

El plazo de justificación de las operaciones finalizará el 31 de marzo de 2030, salvo que por normativa europea se permitiera eventualmente una modificación del plazo, que en todo caso deberá ser aprobada por la Autoridad de Gestión. /.../

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-09-2026 13:40:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9789/2026	Fecha: 04-09-2026 13:40
Nº expediente administrativo: 2026-058840 Código Seguro de Verificación (CSV): 1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A .		
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 08:05:21 Ver sello		- 1/4 -
		Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2026 08:05:21



En relación con el periodo de elegibilidad del gasto aplicable se incorpora al expediente informe del Administrador y responsable de la Unidad de Gestión del Plan de Actuación Integrado (PAI) en el que informa lo siguiente:

"/.../queda confirmado que el periodo de elegibilidad del gasto aplicable a las operaciones del PAI 25/29, y en particular a la actuación P1.A1, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2030, en sustitución del 31 de diciembre de 2029 previsto con carácter general. A efectos de la ejecución de la actuación, el gasto habrá de quedar realizado, abonado y justificado con anterioridad a dicha fecha para conservar su condición de elegible./.../

3) Mediante Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos, de fecha 16 de enero de 2026, se resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano disponible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, concediéndose una senda financiera del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) al Plan de Actuación Integrado al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por importe de 12.140.654,00 €, para una inversión pública de 14.283.122,00 €, siendo la tasa de cofinanciación del 85,00%.

4) Se incorpora al expediente documento que establece las condiciones de ayuda de la operación adquisición de un software de gestión de ingresos para su cofinanciación mediante el programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 (DECA), en el que se describe la operación y se establece un coste total de 2.756.127,40 €, para un coste total admisible para la concesión de ayuda pública de 1.674.892,40 €.

5) Consta en el expediente Certificado del Administrador y Responsable de la Unidad de Gestión del Plan de Actuación Integrado (PAI) del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el que se certifica que:

"./.../la actuación P1.A.1 "Mejora de la eficiencia municipal a través de la adquisición de un software de gestión" con la firma y presentación del DECA cuenta con una financiación FEDER de 1.423.658,54 euros, siendo la parte correspondiente a fondos municipales la cantidad de 251.233,86 euros, sin perjuicio de su posterior actualización conforme a la evolución del expediente."

6) El coste total de la actuación asciende a 2.756.127,40 €, con un coste elegible máximo asignado de 1.674.892,40 €, siendo la aportación FEDER (85%) a dicha actuación de 1.423.658,54 €.

En cuanto a la aportación municipal, le corresponde al Ayuntamiento una cofinanciación del 15% del coste elegible, cuyo importe asciende a la cantidad de 251.233,86 € y una aportación de 1.081.235,00 €, no subvencionable, por estar fuera del plazo (31/12/2030) o por ser gasto no subvencionable, de acuerdo con la propuesta de la Directora del Órgano de Gestión Económico Financiero y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

7) Se propone generar crédito sólo por una parte del importe de la subvención concedida, en concreto por **149.757,20 €**, que se corresponde con el importe previsto en la programación de anualidades del contrato, para la anualidad 2026, no constando aportación municipal en dicha anualidad, de acuerdo con la distribución de la subvención y la aportación municipal realizada por el Órgano de Gestión Económico Financiero en la propuesta de incoación del expediente, cuyo tenor es el siguiente:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-09-2026 13:40:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9789/2026	Fecha: 04-09-2026 13:40
Nº expediente administrativo: 2026-058840 Código Seguro de Verificación (CSV): 1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A		
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 08:05:21 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2026 08:05:21		



/.../

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
APORTACIÓN MUNICIPAL			131.545,80	263.476,80	443.919,46	493.526,80	1.332.468,86
110/93200/2200295			48.078,13	78.029,57	78.029,57	78.029,57	282.166,83
110/93200/2200296							-
110/93200/2270695			65.056,00	130.112,00	130.112,00	130.112,00	455.392,00
110/93200/2279995						35.395,60	35.395,60
110/93200/2279996				35.395,60	35.395,60		70.791,20
110/93401/2200295			9.638,71	9.638,71	9.638,71	9.638,71	38.554,85
120/92000/2279995						230.050,00	230.050,00
120/92000/2279996					180.442,66		180.442,66
170/13000/2200295			8.772,96	10.300,92	10.300,92	10.300,92	39.675,72
APORTACION SUBVENCIÓN	149.757,20	728.798,40	265.445,60	230.050,00	49.607,34		1.423.658,54
110/93200/2200296	149.757,20						149.757,20
110/93200/2279996		728.798,40	35.395,60				764.194,00
120/92000/2279996			230.050,00	230.050,00	49.607,34		509.707,34
TOTAL	149.757,20	728.798,40	396.991,40	493.526,80	493.526,80	493.526,80	2.756.127,40

/.../

8) El compromiso de ingreso de los fondos europeos con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 49100 "Transferencias corrientes del Fondo de Desarrollo Regional".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-09-2026 13:40:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - N°: 9789/2026	Fecha: 04-09-2026 13:40
N° expediente administrativo: 2026-058840 Código Seguro de Verificación (CSV): 1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A .		
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 08:05:21 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2026 08:05:21		



personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de estos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 4 de septiembre de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 43/2026** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete euros con veinte céntimos (149.757,20 €)**, para la actuación P1.A1 "Mejora de la eficiencia municipal a través de la adquisición de un software de gestión dentro de la senda FEDER", en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93200	2200296	Servicios Económicos – Gestión Sist. Tributario – Material informático no inventariable. AFECTADO	149.757,20
TOTAL				149.757,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS			Denominación	Importe €
Subconcepto			Denominación	Importe €
49100			Transferencias corrientes del Fondo de Desarrollo Regional	149.757,20
TOTAL				149.757,20

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-09-2026 13:40:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9789/2026	Fecha: 04-09-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2026-058840 Código Seguro de Verificación (CSV): 1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1ADC375716491A57ADFFFCB71428280A .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 08:05:21			